



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

ETA NO

ETA EZ

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO ASESOR DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE ERMUA

18 DE MAYO DE 2011

Asistentes

VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES DE PRESIDENTE

Félix Prol Salgado

VOCALES TITULARES

M^a Ángeles Gorrotxategi (PNV)

José M^a Casares López (CCOO)

M^a Luisa Bustindui (Asociac. Comerciantes)

Andrés Tirso Moreno (Gorabide)

Perfecto Plaza (Hogar Jubilado)

VOCALES SUPLENTE

Alberto Martínez Antón (UGT)

Maite Gorrotxategi (Asociación comercian.)

José Andrés Martín (Bidari)

PERSONAL ADSCRITO AL ÁREA TÉCNICA

David Henares Fuente (Director del Área Técnica)

Juan Carlos Abascal (Técnico Municipal)

SECRETARIA DEL CONSEJO

M^a Teresa Conde Rodríguez

Ausentes

Fernando Lecumberri (PP).

Rosa M^a Caballero Rubio (EB-IU)

Roberto Hidalgo Larringan (LAB)

Jesús del Val (Asociaciones empresariales)

M^a Rosario Arrizabalaga (Consejo Mujer)

Zaida Fernández (Consejo Mujer)

Iván Mesonero Dávila (Asociaciones Juveniles)

Javier Fernández Rivero (Asociac. Juveniles)

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las diecinueve horas del día dieciocho de mayo de dos mil once, en primera convocatoria, se reúnen las personas miembros del Consejo Asesor del Planeamiento Municipal de Ermua, antes citadas, en sesión ordinaria.

El Sr. Alcalde ha excusado su asistencia y por tanto, en aplicación de lo establecido en el art. 13 del Reglamento Municipal que regula este Consejo, ha efectuado delegación expresa de la Presidencia de la sesión en el Sr. Vicepresidente, el Teniente-Alcalde delegado del Área de Urbanismo, D. Félix Prol Salgado.

Una vez comprobada por la Secretaria del Consejo la existencia del quórum necesario para poder iniciar la sesión, tal y como establece el art. 17 del Reglamento municipal regulador de este Consejo, el Sr. Prol, en su condición de Presidente de la sesión, abre la misma. Seguidamente se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2011.

Toma la palabra el Sr. Prol, en funciones de Presidente del Consejo, agradeciendo la asistencia de las personas miembros del Consejo.

Sometido a votación el acta de fecha 6 de abril de 2011, se aprueba la misma por unanimidad.

2. EMISIÓN DE DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN CON CARÁCTER PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 16 DEL P.G.O.U., RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA CATEGORÍA DE PROTECCIÓN DEL SUELO NO URBANIZABLE ESPECIALMENTE PROTEGIDO EN LOS PARAJES DE PAGORBE Y URETA. (VERTEDEROS PARA LAS OBRAS DE LA VARIANTE DE ERMUA).

Toma la palabra el Sr. Prol para explicar que este asunto ha sido debatido anteriormente en las sesiones del Consejo de fechas 9 de marzo de 2010 y 6 de abril de 2011.

Tal y como ya se informó en las sesiones citadas, desde la Diputación Foral de Bizkaia han solicitado al Ayuntamiento que se incluyan dos puntos de relleno nuevos en el paraje de Ureta, coincidiendo con la entrada y salida del túnel de la variante, para evitar que los camiones de las obras de construcción de esta infraestructura circulen por el viario público. Asimismo proponen otro espacio de vertedero en Pagorbe, justo por encima del cementerio.

Todos estos puntos de vertederos están incluidos en el Plan Especial Viario que la Diputación Foral de Bizkaia ha aprobado definitivamente en noviembre de 2010, con motivo de la construcción de la variante de Ermua.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

El Sr. Prol desea hacer un inciso para comunicar que desde la Diputación Foral de Bizkaia y su organismo autónomo Interbiak, nos han comunicado que las obras de la variante sur de Ermua se adjudicarán en breve y que darán comienzo en el mes de julio, contando con un plazo de ejecución de 32 meses.

Tras este paréntesis, continúa explicando que la modificación del Plan General que hoy se estudia está motivada por el hecho de que uno de los espacios de Ureta y el espacio del paraje de Pagorbe están clasificados en el Plan General como “suelo no urbanizable, zonas de mejora ambiental”, y por tanto es necesario tramitar una modificación del Plan General de modo que esos terrenos sean aptos para albergar el uso de depósito de sobrantes. Para ello se seguirán manteniendo como suelos no urbanizables, pero se cambia el grado de protección, que pasaría de “Suelo no urbanizable de especial protección *Mejora ambiental*” a “Suelo no urbanizable de especial protección *Forestal*”. De este modo, y en aplicación de lo establecido en el art. 4.05.07 de las Normas Generales, Desarrollo, Instrumentos y Régimen del Suelo del Plan General de Ordenación, que regula los usos permitidos en los ámbitos de Suelo no urbanizable de especial protección *Forestal*, el uso de vertederos está admitido.

Además con la presente modificación, en la zona de Pagorbe se incluyen dentro del ámbito de la modificación otros terrenos colindantes con el que será el espacio de vertedero de la variante, que en la actualidad se encuentran degradados y no cuentan con condicionantes ambientales a proteger. Estos emplazamientos en su mayor parte son áreas degradadas en las que se han producido diferentes actuaciones en el entorno que han dado lugar a la pérdida de los valores ambientales que justificaban su clasificación como terrenos de “Mejora ambiental”. Por tanto, el cambio de clasificación a la categoría de “Forestal” se considera que producirá un impacto compatible y favorecerá el uso forestal de las superficies afectadas, contribuyendo a su restauración.

Volviendo a los espacios destinados a acoger los depósitos de sobrantes de las obras de la variante de Ermua, es necesario incidir en la importancia de que la maquinaria de obra no invada el viario público. Por ello, por motivos de seguridad y para ahorrar costes económicos, se definen los rellenos en puntos estratégicos, próximos a los tajos de obra. Ha de añadirse que los espacios afectados por la modificación están ocupados por pinares, no existe masa forestal de arbolado autóctono de interés.

Continúa el Sr. Prol explicando la tramitación administrativa que ha seguido el presente expediente de modificación puntual del PGOU. La corporación municipal aprobó con carácter inicial el documento de modificación puntual del PGOU en el pleno celebrado el 2 de marzo de 2011, y ha sido sometido a trámite de información pública por plazo de 45 días. Se ha consultado a las administraciones sectoriales y se ha dado traslado a la totalidad de interesados. Finalizado el periodo de información pública no se han recibido alegaciones.

Paralelamente se está tramitando con el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno Vasco el estudio de evaluación conjunta de impacto ambiental para esta modificación de planeamiento municipal.

En estos momentos el documento está listo para su aprobación provisional, debiéndose incorporar el informe preceptivo del Consejo Asesor a que alude la disposición adicional cuarta del Decreto 105/2008 de medidas urgentes en desarrollo de la Ley 2/2006 de 30 de junio, de suelo y urbanismo.

Llegados a este punto, y con toda la información facilitada a las personas miembros del Consejo, el sr. Prol solicita de los/as asistentes emitan sus opiniones para que posteriormente la corporación municipal decida sobre la aprobación con carácter provisional de la modificación planteada y pueda ser enviado el dossier a informe de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco.

No produciéndose ninguna intervención por parte de las personas asistentes, el Sr. Prol sugiere someter a votación el emitir un dictamen favorable por parte del Consejo para llevar a cabo la 16ª modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, relativa a la modificación de la categoría de protección del suelo no urbanizable especialmente protegido en los parajes de Pagorbe y Ureta, siendo aprobado por unanimidad.

Por tanto, se aprueba un dictamen favorable que será entregado al Pleno de la corporación para su estudio y consideración

No suscitándose nuevos comentarios, el Sr. Prol desea agradecer su participación a todas las personas convocadas, a la vez que da por finalizada la sesión del Consejo.

No habiendo más asuntos a tratar, de orden del Presidente se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las diecinueve horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

EL VICEPRESIDENTE
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,